

Handwritten signature and date: 2015-09-02 14:21

CTE-CS-0159/2015

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2015

PARA: Dra. CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
Secretaria Comisión IV Cámara de Representantes

DE: Comisión Tercera Senado

Asunto: Inclusión Presupuesto 2016, Plan Física Universidad Colegio Mayor

Respetada doctora Consuelo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir oficio allegado por el Rector de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, Carlos Alberto Corrales Medina.

Cordialmente,

Handwritten signature of Rafael Oyola Ordosgoitia

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario General
Comisión Tercera

PRESIDENCIA

PRE-CS-0875-2015

Bogotá, 1 de septiembre de 2015

15 SEP -2 14:22

PARA: Doctor RAFAEL OYOLA ORDOSGOITA, Secretario Comisión Tercera

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: Traslado oficio No. 20151000005651

SENADO DE LA REPUBLICA
 División de Bienes y Servicios
 Unidad de Correspondencia
 Recepción de Correspondencia
 02 SEP 2015
 Radicando No. 24341--1
 Hora: _____

Respetado doctor Oyola:

Por instrucciones del Señor Presidente del Senado Doctor Luis Fernando Velasco Chaves, para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir oficio allegado por el Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Carlos Alberto Corrales Medina.

Cordial saludo,

Claudia Barrios M.
 CLAUDIA BARRIOS MALAGON
 Auxiliar Administrativo en comisión
 Presidencia

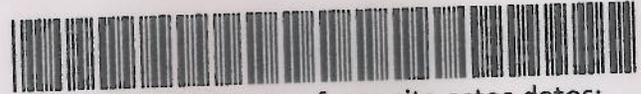
Anexo: Cuarenta y uno folios de gran importancia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA
23 AGO 2015
RECIBE: *SMC*
HORA: 3:00 RADICADO No. 0501



RESPONDENCIA
ECCAMERADO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



SENAO DE LA REPUBLICA
División de Bienes y Servicios
Unidad de Correspondencia
Recepción de Correspondencia
28 AGO 2015
23870
Radicado No. _____
Hora: _____

Atender por favor cite estos datos:
Radicado No. 20151000005651
Fecha: 27-08-2015

Bogotá, 27 de agosto de 2015

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Presidente Congreso de la República
Bogotá D.C.

Asunto: **Inclusión Presupuesto 2016, Planta Física Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

Respetado Doctor Velasco:

Reciba un saludo especial, con el deseo de éxitos en los objetivos trazados en ese máximo órgano del poder legislativo que preside, en pro de cumplir con responsabilidad y compromiso la representación de los ciudadanos, bajo criterios de justicia y defensa del bien común.

Acorde con la información oficial sobre las discusiones del Presupuesto General de la Nación 2016, que por estos días han iniciado las comisiones conjuntas del Congreso de la República, en calidad de rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca me dirijo a Usted con la expectativa de encontrar en esta instancia democrática que usted lidera, apoyo para la inclusión del Proyecto Nueva Sede para UCMC en el presupuesto del próximo año.

Este proyecto es de orden prioritario para nuestra comunidad educativa, debido a la urgente necesidad que tiene la institución de concretar una solución integral de infraestructura, la cual garantice la dotación de espacios e instalaciones adecuados, suficientes, dignos y pertinentes, que cumplan con los estándares mínimos de calidad determinados por el Gobierno Nacional para la realización de actividades académicas, administrativas y de bienestar universitario que beneficien a una población de más de cinco mil estudiantes.

Para ubicarlo en el contexto de nuestro quehacer, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es un ente autónomo del orden nacional, con 70 años de funcionamiento ininterrumpido en la calle 28 No. 5B-02 del Distrito Capital. Actualmente cuenta con 5.330 estudiantes matriculados en 17 programas académicos de pregrado y posgrado. A la fecha, se han formado en ella más de 25.126 profesionales que hoy sirven al país en cargos y funciones relacionados con Bacteriología y Laboratorio Clínico, Gerencia de la Calidad en Salud, Gerencia de Laboratorios, Trabajo Social, Turismo, Gerencia de Salud Ocupacional, Promoción en Salud y Desarrollo Humano, Derecho, Delineantes de Ingeniería y Arquitectura, Administración y Ejecución de Construcciones, Construcción y Gestión en Arquitectura, Diseño Digital y Multimedia, Edificación Sostenible, Administración de Empresas, Economía, Asistencia Gerencial, para mencionar nuestros perfiles ocupacionales. Asumimos nuestro compromiso social desde el proyecto educativo, con la atención de una población mayoritariamente de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

estratos 1, 2 y 3. Igualmente velamos por una formación con calidad, que permita a nuestros jóvenes acceder a mejores condiciones para servir al país.

Sin embargo, respetado Dr. Velasco, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es la única de las 32 universidades públicas del país que no cuenta con una infraestructura educativa propia para el desarrollo de sus actividades académicas y mucho menos, para poder dar apertura a cerca de 12 programas más que se encuentran en vía de diseño y aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

La gestión para lograr solución a la problemática tiene un largo trayecto. En Septiembre del año 2013, en la Casa de Nariño, de manera personal, le hice entrega al Señor Presidente de la República del documento correspondiente al Proyecto de Planta Física que contempla los antecedentes y las diferentes acciones llevadas a cabo, desde la rectoría, hasta esa fecha. En la actualidad, dicho documento continúa creciendo, dado que nuestras gestiones en la búsqueda de soluciones en ningún momento han cesado. El recuento de cada una de las acciones puede constatarse en el *Anexo 1: Aspectos generales relacionados con la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 2005-2015.*

Del mismo modo, el Consejo Superior Universitario y la rectoría seguimos haciendo esfuerzos incansables para que, en conjunto con el Gobierno Nacional, resolvamos de una vez por todas, la urgente necesidad de infraestructura física que tiene nuestra institución. En consecuencia, el 30 de septiembre de 2014, según Radicado No. AUD14-00001437 de la Presidencia de la República, remitimos al Señor Presidente una comunicación, por medio de la cual le solicitamos respetuosamente su colaboración para alcanzar el propósito de trasladar la sede principal de la Universidad en las mejores y justas condiciones que requiere una institución como la nuestra, impecable en su desarrollo académico y administrativo.

En todas las ocasiones, las directivas de la institución hemos respondido de manera oportuna y con una actitud proactiva a los requerimientos que el Ministerio nos ha hecho para avanzar en la búsqueda de alternativas y soluciones en la consecución de la nueva sede. En comunicación del 07 de octubre de 2014, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo de la Universidad remitió a la Señora Viceministra de Educación, Dra. Natalia Ariza Ramírez, el documento *Planta Física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*, con la información actualizada sobre el particular.

Posteriormente, el 23 y 24 de octubre de 2014 participamos en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, funcionarios del Ministerio de Hacienda y del Departamento de Planeación Nacional en dos reuniones donde se resaltaron tres aspectos. En primer lugar, la concreción del proyecto con la definición del predio donde se localizaría la nueva sede, aunque los participantes de todos los sectores opinaron que es imposible avanzar en esta cuestión sin la apropiación de los recursos financieros necesarios. En segundo lugar, la Universidad insistió en no descartar la posible ubicación de la nueva sede en el Proyecto de Renovación Urbana del CAN, cuyos recientes avances y viabilidad han sido confirmados por la Empresa Virgilio Barco. Por último, se destacó el criterio expresado por el Juez de la competencia en última audiencia, en el sentido de aprovechar la oportunidad del traslado para recrear la Universidad que se necesita en el futuro, con las condiciones de infraestructura y posibilidades de crecimiento que



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

se merece la educación pública y que ha sido uno de los objetivos prioritarios del actual gobierno; es decir, no se debe buscar la salida más económica sino la más eficiente y favorable para la comunidad.

En desarrollo de las recomendaciones de las reuniones anteriores, el 10 de noviembre de 2014 remitimos al Departamento de Planeación Nacional, vía correo electrónico, la siguiente documentación: Antecedentes de Planta Física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; Fallo Acción Popular Apelación Sentencia; Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014 y Proyecto de Inversión Planta Física UCMC /Junio- 2014.

Nuevamente, el 17 de febrero y el 16 de marzo de 2015 se llevaron a cabo sendas reuniones con la Dra. Natalia Ariza Ramírez, Viceministra de Educación Superior, y el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta con el fin de tratar el tema de la planta física, previa entrega de la información pertinente.

A la par con estas acciones, cabe anotar que la Universidad viene trabajando de manera constante en el Proyecto de Estampilla Pro-Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Esta iniciativa se encuentra actualmente en trámite ante la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Su aprobación podría representar una fuente de recursos significativos para la solución de la problemática de planta física de la Universidad.

Como podrá constatar, Dr. Velasco, nuestra labor conjunta con el gobierno no ha decaído. En dos ocasiones hemos ajustado el proyecto de inversión en cuanto a la Metodología General Ajustada (MGA), acatando las sugerencias y las observaciones del Departamento de Planeación Nacional y del Ministerio de Educación.

En términos generales, el monto total del Proyecto Nueva Sede UCMC se estima en \$97.320'988.550, valor que incluye la adquisición de un predio de 20.500 m² aproximadamente por un valor de \$45.329'301.590 y un presupuesto de \$51.991'686.970 para la construcción de la nueva infraestructura física de 22.500 m².

Con el propósito de asumir el liderazgo y las gestiones que conlleven a la solución de la problemática, la Universidad ha manifestado que dispone para el desarrollo del proyecto de los recursos que le fueron asignados por concepto del impuesto CREE en las vigencias 2013, 2014 y, próximamente, 2015, cuyo monto asciende a unos catorce mil millones de pesos. Por consiguiente, la porción restante de recursos deberá ser aportada por la nación.

Ahora bien, la última versión de dicho proyecto fue radicada ante la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional el 10 de agosto de este año, a la espera de ser aprobada y remitida al Departamento de Planeación Nacional para su posterior radicado ante el Ministerio de Hacienda. Adjuntamos, para su consulta (Anexo 2) el proyecto de inversión MGA, así como el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el cual se describen las diferentes etapas por las cuales el Proyecto de Inversión debe transitar hacia su aprobación (Anexo No.3) y el oficio de radicación de dicho documento ante el Ministerio de Educación Nacional (Anexo No.4).



Paralelamente, hemos explorado alternativas con el Distrito Capital; en particular, con la Secretaría de Educación Distrital (SED), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP). También nos hemos dirigido, una vez más, a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco con quien sostuvimos recientemente una primera mesa de trabajo en la cual se establecieron las necesidades para la nueva sede y la identificación de los posibles predios que podrían alojarla. Todo ello en el marco del Proyecto de Renovación Urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN).

No sobra recordar que todas estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de los fallos proferidos por el juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá y la sección primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 29 de mayo del 2014. Allí se establece, en lo fundamental, que es necesario cumplir la orden entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y la Universidad para el traslado de nuestra sede institucional. Por considerarlo de gran relevancia, me permito, pues, transcribir una parte de dicha sentencia:

En consecuencia, ordénese a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Educación Nacional y a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que actualmente se encuentra ubicada en el denominado lote "B" Colegio Mayor de Cundinamarca inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria no. SOC-541960 en donde se lo distingue con la dirección única "carrera 7 28-66 Museo Nacional y Colegio Mayor de Cundinamarca", traslado que implica la adquisición de un nuevo terreno así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual.

Por lo anterior, Dr. Velasco, esperamos contar con su valioso apoyo, en la comisión que corresponda, para dar una completa solución a nuestra petición, porque, como bien lo expresan los órganos gubernamentales y académicos, sin las condiciones tecnológicas y de infraestructura física adecuadas, es muy difícil para cualquier entidad educativa lograr los objetivos propuestos para una educación de ampliación de cobertura, calidad, pertinencia e igualdad.

En nombre de la comunidad universitaria que represento, acudo a su claridad y sensibilidad frente a los proyectos que tienen un impacto real en la vida de cada ciudadano y, como Ud. puede observar este es uno de ellos. De la manera más comedida, solicito su ayuda para ver materializada, finalmente, la nueva sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con la posibilidad de incluir la partida presupuestal correspondiente al Proyecto Nueva Sede UCMC, faltante para completar el monto total señalado más arriba. Hoy es una necesidad urgente y desde hace varios años reúne las expectativas más sentidas de nuestra comunidad.

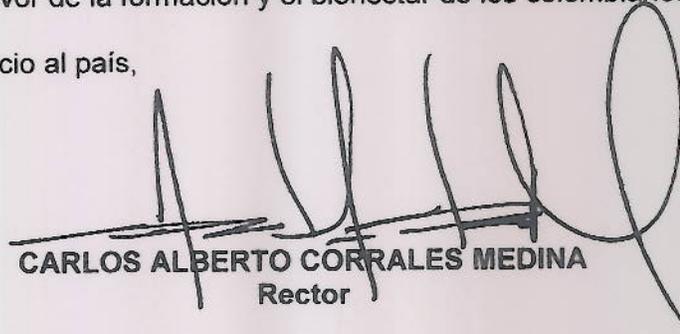
Por nuestra parte, seguiremos coordinando y reforzando nuestras acciones, siempre con el objetivo de dar solución a la situación planteada en la presente comunicación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Estamos seguros, Dr. Velasco, que una infraestructura física acorde con las necesidades de la Universidad coadyuvará al fortalecimiento de una educación pública de calidad, con igualdad de oportunidades para toda la población y la generación de espacios que contribuyan a la consolidación de la paz en nuestro país. Y esa es la misión que desde hace siete décadas venimos cumpliendo a favor de la formación y el bienestar de los colombianos.

Con sentimiento de servicio al país,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Anexo: Lo enunciado



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
RECTORÍA**

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2015

**ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS
CON LA PLANTA FÍSICA DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, 2005-2015**

Por todos es suficientemente conocido que una de las tendencias a nivel mundial del entorno educativo es la búsqueda y consolidación de instalaciones que provean niveles óptimos de bienestar y trabajo académico. Esto es fundamental, por cuanto con la calidad académica y una gestión administrativa eficiente, se constituye una trilogía que de alguna manera garantiza un mejor acceso al conocimiento, como razón de ser de la Universidad y la Educación Superior.

En esta perspectiva, desde cuando asumió la Rectoría, en encargo el doctor Miguel Augusto García Bustamante, en noviembre de 2002, y con el aval del Consejo Superior Universitario, se propuso como una meta principal para la Institución, la búsqueda de una solución integral en materia de infraestructura que garantizara en el mediano y largo plazo su prospectiva académica.

Entonces, estructurar una política de planta física se constituyó en una prioridad institucional, y por esta razón, la dirección de la Universidad encaminó sus esfuerzos en fundamentar futuras decisiones sobre el tema, en estudios y escenarios de debate académico y técnico, y de amplia participación de todos los estamentos: Diagnóstico socio-económico de la Comunidad Universitaria del Colegio Mayor de Cundinamarca, 2003; Consultoría sobre planta física, 2004; Panel informativo sobre aspectos académicos y alternativas de desarrollo de planta física para Entornos Universitarios; Taller Visión 2030 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; y Prospectiva Académica, 2005.

Actuar con fundamento en la propia realidad institucional, (falta de espacios para adecuar nuevas exigencias académicas, suelos inestables, desorden en las construcciones, ausencia de reforzamiento estructural, deficiencia en áreas de descanso y deportivas, entre otros aspectos), serviría entonces de trasfondo y de antecedente inmediato para empezar a contextualizar la propuesta presentada por la Presidencia de la República al Consejo Superior Universitario, en mayo de 2005, la cual fue tenida en cuenta en aras de la oportunidad que significaba para la Institución desde las variables tiempo, recursos y calidad de la gestión y que se

de otro espacio equivalente en el centro de la ciudad; en esta oportunidad se centró la atención en un lote propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, que finalmente se dejó de lado por su situación legal (actualmente se ha considerado esta posibilidad, tal como se plantea en la página 4 primera viñeta). Con posterioridad se ofrecieron dos espacios en la Urbanización La Felicidad, que suman 12800 m², área que se ha considerado insuficiente, dado el espacio ocupado y demandado por la universidad y las posibilidades de desarrollo futuro. Por lo cual, en entrevista reciente, la Ministra de Cultura decidió que fuera la Institución quien propusiera directamente el espacio que estaría dispuesta a aceptar para su traslado.

Con posterioridad el Ministerio de Cultura emitió la Resolución No. 2044, documento que tuvo un amplio rechazo por parte de la comunidad universitaria, por considerar que su contenido y propósitos lesionaban el derecho que le asiste a la institución de tomar sus propias decisiones, dentro de tiempos establecidos exentos de presión y advertencias, circunstancias que sólo generan resistencias, incertidumbre y desorden social.

La Universidad ha reiterado en múltiples oportunidades su disposición para mantener un diálogo directo con el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, en pro de una solución que satisfaga las necesidades de planta física de la Institución, del Museo Nacional y, paralelamente, del desarrollo urbanístico de la ciudad capital.

Situación de la solicitud institucional sobre su Planta Física (2010-2015).

- Es de resaltar el acuerdo verbal al que se llegó con el entonces presidente de la República Dr. Álvaro Uribe Vélez, en reunión convocada por la Ministra de Cultura, Dra. Paula Moreno en la Casa de Nariño, el 20 de abril de 2010, a la que asistieron además del Presidente, el Gobernador de Cundinamarca Dr. Andrés González; el Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Samuel Moreno Díaz; el Presidente del Consejo Superior de la Universidad, Dr. Jorge Alberto Bohórquez; el Rector de la Universidad; y demás interesados. Hecho registrado por la Revista Semana en su publicación de mayo 24 de 2010. En esta reunión el Expresidente Álvaro Uribe Vélez propuso a manera de conclusión que la Central de Inversiones S.A.-CISA- adquiriera un lote de 19.000 m² de extensión propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, localizado en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 y anexo al Instituto de Bienestar Familiar, para la construcción de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como, la asignación de los recursos económicos necesarios para la construcción de 14.000 m², correspondientes a la sumatoria de las áreas construidas de las sedes actuales de la institución.
- En el año 2011 se le dio continuidad al proceso anterior en cabeza del Doctor Fernando Panesso como gerente al Proyecto Ampliación del Museo Nacional.

el tema referido, el señor Presidente de la República da traslado de la solicitud al Ministerio de Educación Nacional. (Ver Anexo 002)

- En el mes de diciembre de 2012, se aborda en el congreso de la República por parte del Rector de la Universidad, al Señor Ministro de Hacienda Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría informándole de la situación de planta física de la Universidad, pidiéndole su colaboración. Se le hizo entrega de la documentación del fallo de la acción popular de primera instancia.
- La señora Ministra de Educación, Dra. María Fernanda Campo, delega a la señora Viceministra de Educación Superior, Dra. Patricia Martínez Barrios y se realiza reunión el 10 de Enero de 2013 en compañía de la Presidenta del Consejo Superior Universitario Dra. Sandra Liliana Royá Blanco, el Director de Fomento del Ministerio de Educación Nacional, el doctor Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad y el Rector, Carlos Alberto Corrales Medina. Se acordó informarle a la Ministra al respecto de la urgente necesidad de solución para el tema de la Planta Física de la Universidad.
- El día 21 de enero de 2013, se sostiene reunión con la Directora del Museo Nacional y los equipos del Ministerio de Cultura y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se retoma el tema de la urgente necesidad y disposición por parte de las diferentes entidades representadas, para una solución definitiva a la Planta Física de la Universidad. Se hace mención al encuentro con las funcionarias del CISA y se manifiesta por parte de la Universidad el interés sobre el predio de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca ubicado en la Carrera 68 No.64C-75. Los funcionarios y asesores del Ministerio de Cultura manifiestan su interés de colaboración para establecer contacto y abordar con la idea al señor Gobernador de Cundinamarca Dr. Álvaro Cruz Vargas para efectos de un posible intercambio de predios.
- El día miércoles 20 de Febrero de 2013, la señora Ministra de Educación Nacional le concede unos minutos al Rector de la Universidad y allí se le exponen personalmente las preocupaciones sobre el tema de la planta física de la Universidad, ella manifiesta su interés de colaborar en la solución del tema de Planta física para la misma y se compromete a dialogar con el señor Gobernador de Cundinamarca, Dr. Álvaro Cruz Vargas sobre el interés en el predio de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca ubicado en la Carrera 68 No.64C-75.
- El 14 de marzo de 2013, se decretó la nulidad del proceso, a partir del Auto del 4 de noviembre de 2011, en virtud del cual, el Juez Administrativo decretó correr traslado a las partes para alegar de conclusión (sobre Acción Popular Juzgado 30).

- Con fecha 21 de marzo de 2013 y recibido el 8 de abril, la doctora Martha Eugenia Uribe Hernández, Asesora de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República, informa que el Jefe de Estado no puede recibir al Rector y da traslado al Ministerio de Educación Nacional mediante oficio OF113-00034407/JMSC 33010.
- Con fecha mayo 8 de 2013, el Consejo Superior Universitario envía oficio a la Dra. María Victoria de Robayo, Directora del Museo Nacional, manifestando la no aceptación de la propuesta de fecha 4 de abril de 2013. (Ver Anexo 004)
- Con fecha mayo 16 de 2013, el señor Gobernador de Cundinamarca, doctor Álvaro Cruz Vargas, recibe en el despacho al Rector de la Universidad, se trata el tema de los predios de Colmotores y Beneficencia de Cundinamarca. Se acuerda trabajar documento sobre la posible figura de solución al planteamiento.
- Con fecha junio 4 de 2013, se envía documento de predios al señor Gobernador Dr. Álvaro Cruz Vargas.
- Con fecha julio de 2013, la Dra. Piedad Caballero Prieto Delegada del Gobernador ante el Consejo Superior Universitario, manifiesta que no se acepta el tema de posible canje de predios.
- Con fecha agosto 22 de 2013, el Gerente de la Empresa Virgilio Barco recibe al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, referente al Proyecto de "Renovación Urbana del Centro Administrativo Nacional CAN".
- Con fecha agosto 29 de 2013, se radica carta de interés y necesidades de Planta física en la Empresa Virgilio Barco S.A.S., previa consulta al Consejo Superior Universitario. (Ver Anexo 005)
- Con fecha 3 de septiembre de 2013, el presente documento, fue recibido personalmente, por el señor Presidente de la República Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, en el Palacio de Nariño. (Ver Anexo 006)
- Con fecha septiembre 4 de 2013, se reunieron directivos del Museo Nacional y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para tratar temas de Planta Física.
- El 12 de septiembre de 2013, se asiste a reunión con Funcionarios del Ministerio de Cultura en el Museo Nacional, para conocer avances y actividades al respecto de la Planta Física de la Universidad.

- Mediante comunicación 100.011-2014 de fecha 14 de enero de 2014, enviada al Doctor ANDRÉS ESCOBAR URIBE, Gerente de la EMPRESA VIRGILIO BARCO, se detallan las acciones que se han adelantado al respecto, a la espera de algún pronunciamiento por parte de dicha Entidad. (Ver anexo 011)
- Según Oficio No.100.039-2014 de fecha Enero 27 de 2014, se envió al Dr. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, copia del documento entregado al Señor Presidente de la República, Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, el pasado 3 de septiembre de 2013, con el fin de poder contar con los recursos que permitan llevar a cabo el proyecto de planta física para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 012)
- El 12 de febrero de 2014, asistí a la reunión donde sostuve conversación sobre el tema de planta física con el Doctor JORGE CÁRDENAS GUTIERREZ, Presidente de la Sociedad Amigos del Museo Nacional.
- El 11 de marzo de 2014, mediante oficio 2-2014-009281, el Dr. RUBEN DARIO MONTENEGRO PAVA Subdirector de Desarrollo Social (e), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dio traslado al Dr. JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TÓRRES Director de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, del proyecto radicado, para dar solución a la planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 013)
- El día 17 de marzo de 2014, en las instalaciones del Museo Nacional se efectuó una reunión con las Directivas del Museo Nacional, la Directora del Museo Nacional Dra. María Victoria de Robayo, Dra. Margarita Vidal, Dr. Fernando Trebilcock, Dr. Francisco Suárez; por parte de la Universidad el Dr. Carlos Alberto Corrales, Rector, Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica, Dr. Rafael Bolívar Asesor Jurídico, Arq. Julio César Orjuela Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señor Euclides Gutierrez Vargas, Asesor de Rectoría, inmediatamente el Rector relata a los Asistentes de manera amplia y detallada las gestiones realizadas por la Universidad, respecto a la consecución de la Sede para la misma y donde se destaca lo realizado para ubicación en el proyecto de renovación del CAN, igualmente, comenta el trámite que cursa ante el Congreso de la República del proyecto de estampilla exclusivo para la Institución. Acto seguido, hace entrega de la citada propuesta en un documento a las Directivas del Museo Nacional.

El Doctor Trebilcock, manifiesta que la Lotería de Cundinamarca, actualmente presenta iliquidez y por consiguiente está dispuesta a escuchar ofertas por el predio contiguo al ICBF, comenta que la Gobernación de Cundinamarca, no ha elaborado ningún proyecto de vivienda en este inmueble. El Doctor Suárez,

- El 29 de mayo de 2014, se produjo sentencia definitiva, en desarrollo de la Acción Popular con radicado 11001333103020090042802, tramitada en primera instancia ante el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá y, en segunda instancia, por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. (Ver anexo 014)
- El 14 de julio de 2014, el Dr. Carlos Eduardo Umaña Lizarazo Contralor Delegado para el Sector Social, envía correo electrónico al cual se da respuesta mediante comunicación con radicado No.20141000003471 de fecha 22 de julio de 2014. (Ver anexo 016)
- En sesión del 20 de junio de 2014 del Consejo Superior Universitario, como consta en Acta No.7, se hizo entrega de la mencionada sentencia y se expusieron los antecedentes y resultados del proceso, así como se solicitó el estudio correspondiente.
- El 11 de agosto de 2014, el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, mediante oficio 1785, formula el siguiente requerimiento a la Universidad:

“...en cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto del treinta (30) de julio de dos mil catorce (2014), se ordenó oficialarle para que, previo proceso de convocatoria y selección, designe un representante de la comunidad educativa para integrar el Comité de Verificación del cumplimiento del fallo de la presente acción popular.

Se advierte a dicho Representante que deberá comparecer el día martes catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014) a las dos y treinta (2:30p.m.) de la tarde a audiencia con el propósito de aprobar los planes de acción presentados por las entidades, la metodología a seguir y demás aspectos a que haya lugar” (Ver anexo 017)

- El 13 de agosto de 2014, la Rectoría envía a los Miembros de la Comunidad Universitaria, comunicación, reiterando la invitación a consultar el tema de planta física en la página web de la Universidad. (Ver anexo 018)
- El 20 de agosto de 2014, en sesión de Consejo Superior Universitario, se expide el Acuerdo No.31 de 2014, mediante el cual se otorga una autorización al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que adelante con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las acciones ordenadas por las instancias judiciales citadas, encaminadas al traslado, a un lugar distinto, la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en los términos más convenientes para la comunidad universitaria y el interés público en general, así como, adelantar los estudios necesarios, para que el Consejo Superior Universitario defina las mejores

el cual se designa ante el Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333103020090042802, como Representante de la Comunidad Universitaria al Dr. Miguel Augusto García Bustamante en calidad de representante principal y al Dr. Ricardo Saavedra Sierra, como suplente. (Ver anexo 024)

- El 26 de septiembre de 2014, mediante comunicación con radicado 20141000004901, la Rectoría remite documento actualizado "Proyecto Planta Física", al Dr. Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República. (Ver anexo 025)
- Mediante Oficio OFI14-00095612/JMSC 110100 de fecha 30 de septiembre de 2014, dirigido a la Dra. GINA MARÍA PARODY, Ministra de Educación Nacional, con copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, Presidente de la República, solicita analizar los planteamientos y que se articule con las entidades correspondientes las acciones a seguir. (Ver anexo 026)
- El 30 de septiembre de 2014, mediante Oficio OFI14-00095614/JMSC 110100 suscrito por la Dra. MARÍA CAROLINA ROJAS CHARRY, Asesora Secretarí Privada de la Presidencia de la República, informa al Rector de la Universidad, que han requerido al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda Pública, para que en el marco de sus competencias atiendan en lo pertinente, lo solicitado mediante comunicación Rectoral 20141000004901 del 26 de septiembre de 2014. (Ver anexo 027)
- El 7 de octubre de 2014, el Dr. JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, por instrucción Rectoral remite documento actualizado "Proyecto Planta Física", a la Dra. NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, de acuerdo con conversación telefónica sostenida el 6 de octubre de 2014. (Ver anexo 028)
- El 7 de octubre de 2014, mediante comunicación 20141020005051 el Dr. JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ, Jefe de la Oficina de Planeación Sistemas y Desarrollo, envía respuesta al Oficio 2014EE73842 de fecha 29 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES, Director de Fomento de la Educación Superior, sobre Perfil Estudiantes Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 029)
- El 9 de octubre de 2014, se expide la Resolución 1316, por la cual se crea el Comité Técnico Jurídico de apoyo para la nueva planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 030)

- Se recalca por parte de la Universidad, que el fallo impone una solución a cargo de tres entidades que son el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y UCMC y que de estas tres entidades la que tiene menos capacidad financiera es la Universidad. Igualmente, se indica que sin recursos económicos resulta imposible dar cumplimiento al fallo.
- El 24 de octubre de 2014, se realizó una reunión en el Ministerio de Educación Nacional, donde participaron Funcionarios del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación Nacional, del Departamento de Planeación Nacional y de la Universidad.

ASPECTOS TRATADOS:

- El Jefe de Planeación Sistemas y Desarrollo de la Universidad, manifiesta que la ubicación propuesta no es caprichosa, se ha hecho con base en la locación de vivienda y trabajo de los estudiantes (estudio socio económico) y considerando igualmente a todos los estamentos universitarios, no es una propuesta de los directivos sino de la comunidad universitaria. La Institución la considera igualmente viable, por ser lotes pertenecientes a la Nación y por contemplarse en el plan de renovación urbana del CAN, la ubicación de una Universidad en ese sector.
- La Universidad insiste, en no descartar la posible ubicación en el proyecto del CAN, cuyos avances y viabilidad han sido manifestadas por la Empresa Virgilio Barco, a cargo del proyecto.
- A la Universidad le gustaría conocer en detalle la propuesta que plantea el Ministerio en el sentido de que el Distrito aporte el predio, así como el grado de avance de estos acercamientos.
- Es importante resaltar como manifestó el Juez en la última audiencia, que este fallo es una oportunidad de recrear la Universidad que queremos para el futuro, con las condiciones de infraestructura y posibilidades de crecimiento que se merece la educación pública y que ha hecho objetivo prioritario el actual Gobierno. No se debe buscar la salida más económica sino la solución más eficiente y que más aporte a la comunidad.
- La Dra. Julia Villareal del Ministerio de Educación Nacional, hace la observación de que es necesario aterrizar y concretar el proyecto y en este indicar cuál es el lote ya que no se pueden situar recursos sobre un supuesto incierto, a lo cual responde el Jefe de Planeación de la Universidad que es imposible negociar un lote bajo el entendido que este se va a cancelar con el presupuesto que posiblemente sitúe la nación en dos o tres años. De igual manera, no tiene lógica colocar en el proyecto un predio que no ha sido negociado ya que es basarlo en una premisa falsa. Igualmente, es imposible contemplar en el proyecto los diseños de la nueva edificación ya que éstos no se pueden hacer sin contar con el predio y su realización se encuentra contemplada en el proyecto mismo.

No.3690 del 17 de octubre de 2014, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- El 20 de noviembre de 2014, se hace entrega del documento de planta física de la Universidad, por parte del Rector, al Señor Vicepresidente de la República Dr. Germán Vargas Lleras y al Director del Departamento Nacional de Planeación Dr. Simón Gaviria Muñoz, en la ciudad de Cartagena.
- El 24 de noviembre de 2014, se reúne el Comité Técnico de Planta Física para tratar opciones y alternativas de solución de infraestructura, de acuerdo con las presentaciones del Arq. Julio César Orjuela y AYCA Orlando Espitia, según Acta No.03 de 2014.
- El 25 de noviembre de 2014, se inician los contactos con la Vicepresidencia y Planeación, para ubicar citas correspondientes de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- El 1º diciembre de 2014, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, con el fin de dar continuidad al tema tratado el 24 de noviembre de 2014, para la presentación ante el Consejo Superior Universitario, del 3 de diciembre de 2014, según Acta 04 de 2014. (Ver anexo 038)
- El 15 de diciembre de 2014, a las 10:00a.m. se reúne el Comité Técnico, para verificar la presentación a exponer ante el Consejo Superior Universitario, relacionada con planta física.
- El 15 de diciembre de 2014, se efectúa reunión en la Universidad con el Presidente del Consejo Superior, el Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional y Funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de analizar las alternativas presentadas por la Administración, para el proyecto de la nueva Sede. Se acordó la conformación de un equipo de trabajo, por parte de la Universidad, el Jefe de la Oficina de Planeación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Jefe de la Oficina Jurídica, con Planeación del Ministerio de Educación Nacional, para realizar las correcciones necesarias en la Ficha de Metodología General Ajustada. Se programa reunión para el lunes 22 de diciembre con los equipos de trabajo.
- El 17 de diciembre de 2014, se recibe en la Universidad el concepto del proyecto nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Subdirectora de Educación, Dra. Paula Marcela Escobar Correa.

- El 26 de enero de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, para estudio y análisis de la situación de planta física, frente a las gestiones realizadas, de acuerdo con Acta 01 de 2015. (Ver anexo 042)
- El 16 de febrero de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, de conformidad con Acta 02 de 2015. (Ver anexo 043)
- El 17 de febrero de 2015, se efectuó reunión con la Dra. NATALIA ARIZA RAMÍREZ, Viceministra de Educación Superior, para tratar el tema de planta física.
- El 18 de febrero de 2015, en sesión de Consejo Superior Universitario, se efectuó la presentación de los predios visitados y analizados para la consecución de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (Ver anexo 044)
- El 2 de marzo de 2015, mediante correo electrónico se remitió al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, los documentos: Antecedentes y proyecto de planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ajustado en metodología general, MGA. (Ver anexo 047)
- El 2 de marzo de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, según Acta 03 de 2015. (Ver anexo 048)
- El 16 de marzo de 2015, se realizó reunión con el Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, sobre el proyecto de planta física y proyecto estampilla.
- El 24 de marzo de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, según Acta 04 de 2015. (Ver anexo 049)
- El 24 de marzo de 2015, mediante correo electrónico se envió al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta del Ministerio de Educación Nacional, el informe de ponencia y del estado actual del proyecto estampilla pro Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que cursa en la Cámara de Representantes. (Ver anexo 050)
- El 27 de marzo de 2015, vía correo electrónico se remitió a la Dra. Diana Paola Basto Castro y al Dr. Francisco Javier Cardona Acosta, del Ministerio de Educación Nacional, la última versión del proyecto de planta física, en

- Entre el 8 y el 29 de abril de 2015, se efectuó por parte del Gerente de Planta Física y algunos Miembros del Comité Técnico, un proceso de socialización a la Comunidad Universitaria sobre los avances y acciones realizadas en el marco del proyecto para la nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de igual manera, se aclararon y resolvieron inquietudes manifestadas por los asistentes.
- El 23 de abril de 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto, remitió por correo electrónico a la Secretaría de Educación de Bogotá, relación de los predios de cesión que se ajustan a los requerimientos para la Nueva Sede, se priorizan los predios de Villa Alsacia y Modelia. (Ver anexo 053 y 054)
- El 13 de mayo de 2015, se remite al Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, informe de las acciones realizadas sobre el tema de planta física de la Universidad, entre el 19 de enero y el 23 de abril de 2015. (Ver anexo 055)
- El 20 de mayo de 2015, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, el Gerente del Proyecto de Planta Física, Arq. Iván Felipe Sylva realiza presentación de los predios analizados hasta la fecha. (Ver anexo 056)
- El 25 de mayo de 2015, la Gerencia Técnica del Proyecto, remitió por correo electrónico información sobre predios identificados de la Secretaria de Integración Social y Empresa de Energía de Bogotá, para poder entrar en contacto con los funcionarios pertinentes en cada una de la Entidades y determinar disponibilidad de los mismos. (Ver anexo 057)
- El 25 de mayo de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, según Acta 06 de 2015. (Ver anexo 058)
- El 9 de junio de 2015, se remite comunicación 201510003391 al Dr. Andrés Escobar Uribe, Gerente de la Empresa de Renovación Urbana Virgilio Barco, solicitando nuevamente espacio en la agenda, para tratar en detalle el tema de planta física de la Universidad. (Ver anexo 059)
- El 8 de julio de 2015, se recibe Oficio INT-AVB-2015-000060 suscrito por el Dr. Andrés Escobar Uribe, Gerente de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, dando respuesta a la comunicación remitida a dicha Entidad el 9 de junio del año en curso. (Ver Anexo 060)

La reunión fue convocada con la intención de validar jurídicamente los predios previamente identificados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la posible localización de su nueva sede. En el encuentro estuvieron presentes por el DADEP, su Director Dr. Nelson Jimenez, Dra. Milena Guevara Subdirectora y el Dr. Miguel Sánchez, asesor jurídico de la misma entidad. Por parte de la Alcaldía Mayor, el Dr. Gustavo Montañés. En representación de la Secretaria de Educación Distrital, el Dr. Ricardo Moreno, asesor del despacho. Por el Ministerio de Educación Nacional, el asesor jurídico, Dr. German Andrés Urrego y finalmente, en representación de la Universidad se hicieron presentes el Dr. Carlos Ortiz, Jefe de la Oficina Jurídica, el Dr. Rafael Bolívar, Asesor jurídico de la Universidad y el Arq. Iván Felipe Sylva, Gerente técnico de Proyecto Nueva Sede.

Asuntos tratados y conclusiones:

- Se determinó que la propiedad de los predios ofertados por el DADEP e identificados por la Universidad, son destinados para uso público y su propiedad no puede ser transferida a la universidad. Por lo tanto y bajo este esquema, no se estaría dando cumplimiento al fallo judicial.
 - Se dieron a conocer mecanismos por medio de los cuales sería posible generar suelos destinados a la Universidad, como lo son: Declaratoria de proyecto público, expropiación del suelo por vía administrativa y zona de interés prioritario. Estas herramientas se implementarían luego de haber seleccionado un suelo que cumpla con los requerimientos para la nueva sede de la UCMC.
 - Se concluyó que los lapsos de tiempos establecidos en el cronograma existente son muy cortos ya que fueron determinados en concordancia con el fallo judicial. Para ello se debe reformular el cronograma acorde con el nuevo proceso planteado.
 - Dado que el periodo de la administración actual de la ciudad finalizará el próximo 31 de diciembre de 2015, el proyecto deberá adelantarse hasta un punto de no retorno. Se debe avanzar inmediatamente en el proceso de identificación predial. La meta será la identificación de las áreas necesarias para la construcción de la nueva sede y la apropiación de los recursos para la compra de dichos suelos. Se considera igualmente importante contar con la declaratoria de zona de proyecto público para finales del año en curso. Para obtener más detalles sobre las tareas y compromisos, (ver anexo 064)
-
- El 19 de agosto de 2015, se reúne el Comité Técnico de Planta Física, con el fin de informar a los Miembros del Comité los avances en el tema de planta física, igualmente para consolidar el tercer informe para ser presentado al Juzgado 30, según Acta 08 de 2015. (Ver anexo 065)



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

**FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN METODOLOGÍA GENERAL
AJUSTADA (M.G.A.)**

PROYECTO: NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESPONSABLES

Arq. Julio César Orjuela
Dr. Jaime Méndez Henríquez
Ec. Carolina Galindo Patiño

BOGOTA D.C., MARZO DE 2015



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROGRAMA: Fortalecimiento de la planta física

SUBPROGRAMA: Fortalecer la gestión para obtener una nueva sede para la Universidad

NOMBRE DEL PROYECTO: NUEVA SEDE UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESPONSABLES: Arq. Julio César Orjuela
Dr. Jaime Méndez Henríquez
Ec. Carolina Galindo Patiño.

PRESENTADO A:

Bogotá D.C., marzo de 2015



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA
(M.G.A.)

CAPÍTULO I- IDENTIFICACIÓN

Módulo 1: Identificación	
Formato ID-01: Identificación y descripción del Problema o Necesidad.	
Identifique el problema central o la necesidad en los términos más concretos posibles	
La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con sede propia para su funcionamiento que le permita brindar sus servicios educativos y ampliar la cobertura de los mismos. Mediante fallo del 29 de mayo de 2014 el tribunal administrativo de Cundinamarca dispuso que en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir 29 de mayo de 2019, se debe trasladar a un lugar distinto la sede de la Universidad, traslado que implica la adquisición de un nuevo terreno así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional, esto sin menoscabar los derechos de las comunidades educativas, del cuerpo de profesores y demás personal vinculado a la institución.	
4. Efectos Directos:	
1.1	No se facilita la ampliación de cobertura
1.2	No facilita ampliar espacios para las nuevas necesidades
1.3	Alto nivel de riesgo ante un movimiento telúrico
1.4	Pocos espacios para brindar bienestar a la comunidad universitaria
1.5	No se cumplen los índices de áreas para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de bienestar
1.6	Duplicidad de esfuerzos para brindar servicios propios de los proceso de apoyo a los procesos misionales,
2. Efectos Indirectos:	
2.1	No se facilita el desarrollo de las proyecciones de la Universidad
2.2	El riesgo de deterioro de la calidad de los programas académicos que oferta la Universidad
3. Causas Directas:	
3.1	La Sede Principal no es de propiedad de la Universidad
3.2	La sede que actualmente ocupa la universidad no tiene la capacidad para los alumnos de la misma, razón por lo cual se ha visto en la necesidad de adquirir predios que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas ya que en su mayoría son casa de vivienda antiguas.
3.3	La no existencia de un campus universitario que permita integrar los espacios adecuados para el cumplimiento de los procesos misionales
4. Causas Indirectas:	
4.1	Al no tener la titularidad de la propiedad no se puede realizar trámites ante las diferentes entidades reguladoras para realizar intervenciones de obra en la Sede Principal



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

La falta de áreas adecuadas impide la prestación de servicios con la calidad esperada y obstaculiza el desarrollo de los nuevos programas que la Universidad proyecta ofrecer.

Para las nuevas actividades académicas de los Programas de Pregrado, Posgrado, Investigación, extensión y Educación Continuada se tienen limitantes de espacios físicos que impiden el cubrimiento institucional y por ende la ampliación de cobertura de acuerdo a las políticas estatales e institucionales. Esta situación limita el desarrollo institucional.

La posibilidad de adquirir una nueva sede garantiza un mejor desempeño y organización de los programas de pregrado y posgrado al mismo tiempo que de las actividades de investigación y extensión de la Universidad; a la vez que da respuesta adecuada y oportuna a las exigencias que en planta física, demandan los procesos de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior como son: la obtención del Registro Calificado, la acreditación de programas e institucional, así como también la facilitación y mejoramiento de los procesos de eficiencia institucional acorde al Plan Nacional de Desarrollo.

6. Indicadores iniciales ¿Cuál es la magnitud del problema actualmente?

La universidad no cuenta con una sede propia con la capacidad para sus estudiantes actuales y proyectados

POBLACIÓN AFECTADA.

En atención a que en el proyecto la población objetivo es la misma población afectada no se diligencian los formatos ID-07, ID-08, ID-09 ni ID-10.

Módulo 1: Identificación		
Formato ID-02: Características demográficas de los habitantes directamente afectados por el problema		
		Fuente
Nro. Habitantes afectados por el problema	Estudiantes 5.181 Cursos de Extensión 2.253 Docentes 595 Administrativos 165 TOTAL 8.194	Boletín Estadístico 2013 Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo – UCMC
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI %)	27,78%	DANE – FECHA DE PUBLICACIÓN 2005
Producto Interno Bruto (PIB) Reg	4.2%	DANE Fecha de publicación: tercer trimestre de 2014
PIB Percápita Regional	665.441	DANE – Nacional y Departamental – Precios corrientes 2012 – cifras en miles de millones de pesos
Tasa De desempleo Regional	8.7%	DANE – Tasa de desempleo a diciembre de 2014



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

70 Años

Andina	Cundinamarca	Bogotá	Parqueadero (Sede Derecho)	No aplica	Clle.34 No. 6 – 22	
Andina	Cundinamarca	Bogotá	Sede 4 (Facultad de Arquitectura e Ingeniería)	No aplica	Clle.34 No. 5 – 45	
Andina	Cundinamarca	Bogotá	Sede 5 (Extensión parqueadero)	No aplica	Cra.6 No. 27 – 80	
Andina	Cundinamarca	Bogotá	Parqueadero (Sede Principal)	No aplica	Clle.28 No. 5 A – 21	
Andina	Cundinamarca	Bogotá	Sede 6 (Internacionalización)	No aplica	Clle.34 No. 5 – 63	
Andina	Cundinamarca	Bogotá	Sede 7 (Posgrados)	No aplica	Clle.34 No. 5 – 71	

Módulo 1: Identificación					
Formato ID-04 Caracterización del uso del suelo de la zona afectada por el problema o necesidad					
Categoría	Hectáreas	%	Producto (s)	Descripción	Fuente
Urbana	1,9994	100	Servicio Educación	Institución de educación superior que ofrece formación, investigación y proyección social en programas de pregrado, posgrado y educación continuada.	
Total	1,9994	100			

Módulo 1: Identificación					
Formato ID-05 Caracterización económica de la zona afectada por el problema o necesidad					
Categoría	Hectáreas	%	Producto (s)	Descripción	Fuente
Servicios	1,9994	100	Servicio Educación	Institución de educación superior que ofrece formación, investigación y proyección social en programas de pregrado. Además cuenta con programas de posgrado y educación continuada.	
Total	1,9994	100			



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.

Objetivo General:

Lograr que la Universidad cuente con una sede propia que proporcione el área necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.

Objetivos específicos:

1. Obtener los recursos financieros
2. Adquirir un lote de terreno
3. Elaborar el diseño arquitectónico de la sede de la Universidad
4. Obtener los permisos y licencias de construcción
5. Construir la nueva sede de la Universidad
6. Dotar la nueva sede

Módulo 1: Identificación
Formato ID-11: Objetivos
Objetivo General Descripción
Obtener una sede propia para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que proporcione el área e infraestructura necesaria para brindar y articular los procesos misionales de formación, investigación y proyección social.
Descripción de la Meta del Objetivo General
Adquirir una sede propia para la Universidad.
Objetivo Específico Descripción
Obtener los recursos financieros
Descripción de la Meta del Objetivo Específico
Obtener la asignación de recursos financieros necesarios para la realización del proyecto Nueva Sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por parte de la totalidad de implicados en el fallo judicial.

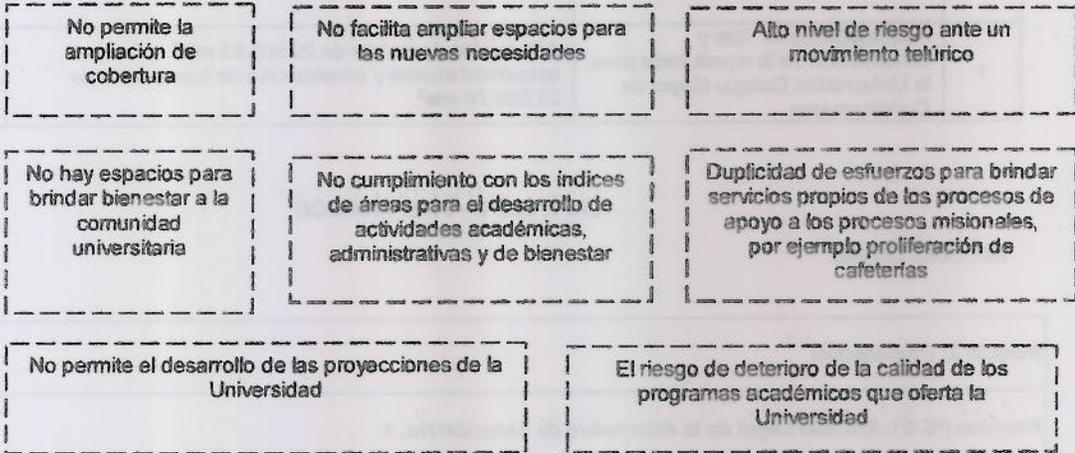


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

Dotar a la nueva sede de la Universidad con los requerimientos necesarios para el desarrollo y ampliación de las actividades académicas, administrativas y de bienestar que requiere para dar cumplimiento a los procesos misionales.

DISEÑO DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA.

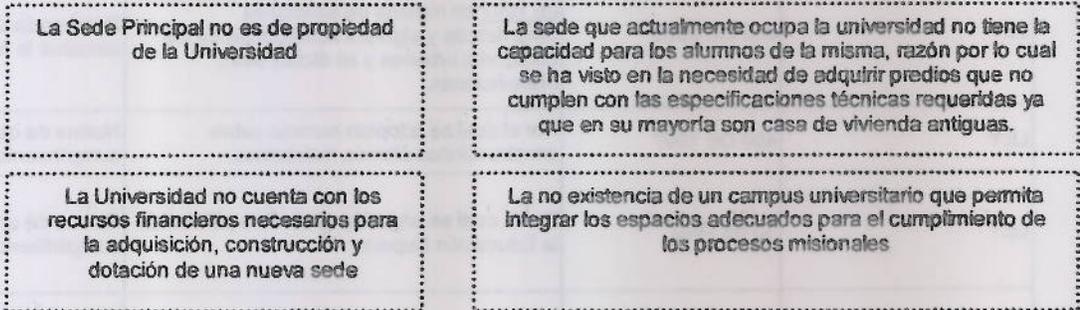
**E
F
E
C
T
O
S**



**P
R
O
B
L
E
M
A**

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no cuenta con sede propia para su funcionamiento que le permita brindar sus servicios educativos y ampliar la cobertura de los mismos. Mediante fallo del 29 de mayo de 2014 el tribunal administrativo de Cundinamarca dispuso que en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir 29 de mayo de 2019 se debe trasladar a un lugar distinto la sede de la Universidad, traslado que implica la adquisición de un nuevo terreno así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional, esto sin menoscabar los derechos de las comunidades educativas, del cuerpo de profesores y demás personal

**C
A
U
S
A
S**





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

LEY	1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	Principios generales de la actividad contractual de la administración pública.
DECRETO	1600 DE 2005	Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.	Título 1, Licencias Urbanísticas, Capítulo 1: Definición y tipos de licencia, artículo 2.
Sentencia judicial	29 de mayo de 2014	Fallo del tribunal administrativo de Cundinamarca	Fallo de última instancia contra el cual no procede ningún recurso.
INTERNAS			
ACUERDO	05 DE 2010	Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2014 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Capítulo Cuarto: Formulación Estratégica, numeral 4.1 Estructura Arborescente,
ACUERDO	036 de 1.997	Por la cual se establecen normas para la contratación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Artículos: 1° régimen contractual, 2° Principios, 3° cuantía,
RESOLUCIÓN	1208 de 2005	Por la cual se reglamenta el régimen de contratación de la Universidad.	Artículos: 48 Aplican todos los artículos.
RESOLUCIÓN	1129 de 2006	Por medio de la cual se modifica Resolución 1208 de 2005.	Artículos: 1 y 2
RESOLUCIÓN	237 de 2008.	Por la cual se modifica el art. 36 de la resolución 1208 de 2005.	Artículo 1.
RESOLUCIÓN	579 de 2008	Por la cual se modifica el Art 1° de la resolución 237 de 2008.	Artículo : 2
RESOLUCIÓN	582 de 2008	Por la cual se modifica el art 33 en el numeral 6° de la Resolución 1208 de 2005.	Artículos : 2
RESOLUCIÓN	308 de 2009	Por la cual se modifica y adiciona el art 23 a la resolución 1208 de 2005.	Artículos : 2
RESOLUCIÓN	1262 de 2009	Por la cual se adiciona la resolución 1208 de 2005.	Artículos: 9
RESOLUCIÓN	396 de 2006	Por la cual se adopta el procedimiento para evaluar internamente la contratación en la Universidad.	Artículos : 1



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

Módulo 2: Preparación		Formato PE-03: Proyección de la Demanda y Oferta del Bien y/o Servicio en Cantidades de la Alternativa de Solución N° 1																																
Nombre del bien o servicio	Unidad de medida	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025												
		Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit	Demanda	Oferta	Déficit									
Total	Personas	11.849	7.371	4.478	11.941	7.435	4.506	11.928	7.507	4.421	11.840	7.562	4.277	11.558	7.594	3.964	11.476	7.629	3.847	11.445	7.682	3.763	11.417	7.733	3.685	11.419	7.780	3.640	11.268	7.834	3.434	11.157	7.876	3.280
Nivel	Demanda	961	218	743	1.031	219	812	1.089	215	875	1.137	209	928	1.168	208	980	1.211	211	1.000	1.282	215	1.066	1.359	219	1.140	1.429	218	1.211	1.461	215	1.516	216	1.300	
Nivel	Oferta	1.498	922	577	1.522	900	622	1.533	881	652	1.550	886	685	1.561	845	716	1.561	822	740	1.576	800	775	1.575	777	798	1.600	775	1.608	737	1.616	716	900		
Nivel	Déficit	1.498	922	577	1.522	900	622	1.533	881	652	1.550	886	685	1.561	845	716	1.561	822	740	1.576	800	775	1.575	777	798	1.600	775	1.608	737	1.616	716	900		
Nivel	Demanda	7.273	4.114	3.159	7.273	4.200	3.073	7.190	4.295	2.894	7.037	4.371	2.665	6.713	4.425	2.888	6.588	4.481	2.107	6.472	4.550	1.922	6.368	4.621	1.747	6.274	4.691	1.583	6.062	4.766	1.317	5.909	4.828	1.061
Nivel	Oferta	7.273	4.114	3.159	7.273	4.200	3.073	7.190	4.295	2.894	7.037	4.371	2.665	6.713	4.425	2.888	6.588	4.481	2.107	6.472	4.550	1.922	6.368	4.621	1.747	6.274	4.691	1.583	6.062	4.766	1.317	5.909	4.828	1.061
Nivel	Déficit	7.273	4.114	3.159	7.273	4.200	3.073	7.190	4.295	2.894	7.037	4.371	2.665	6.713	4.425	2.888	6.588	4.481	2.107	6.472	4.550	1.922	6.368	4.621	1.747	6.274	4.691	1.583	6.062	4.766	1.317	5.909	4.828	1.061

Demanda: Inscritos-(matriculados-matriculados 1° vez)
 Oferta: Matriculados
 Nota: Para el dato TOTAL se incluyó una constante de población de población de doble jornada y la población de nuevos programas



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

Módulo 2: Preparación												
Formato PE-06 Estudio Técnico –Capacidad y Beneficiarios Parte II de la Alternativa de Solución No. 1												
Capacidad producción bienes y servicios												Total
Descripción	Unidad											
	P	S										
	Total Período											
Número de Beneficiarios (Estudiantes, docentes, administrativos, etc)			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Descripción	Unidad		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Estudiantes			5.246	5.323	5.410	5.479	5.511	5.549	5.610	5.670	5.728	5.789
Población Nueva	Personas		203	431	637	748	802	815	815	815	815	815
Doble Jornada			0	1.285	1.291	1.308	1.286	1.302	1.309	1.298	1.290	1.301
Total Período			5.449	7.039	7.338	7.535	7.601	7.666	7.734	7.783	7.833	7.905



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

ESTUDIO AMBIENTAL

Módulo 2 : Preparación						
Formato PE-09: Efecto Ambiental de la Alternativa de Solución N° 1						
Conteste las siguientes preguntas						
¿Se requiere Licencia Ambiental?	SI					
¿Se requiere Diagnóstico Ambiental de Alternativas?	SI					
¿Se requiere Plan de Manejo Ambiental?	SI					
¿Se requieren otros permisos ambientales?	NO					
Si las preguntas fueron negativas continúe al siguiente formato, de ser afirmativa alguna de las anteriores complete la información solicitada a continuación.						
Licencia Ambiental	Número de resolución:		Fecha:		Expedida por:	
	¿Tiene Diagnóstico Ambiental?					
	Requisitos, Condiciones y Obligaciones Adicionales					
	Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños					
	Otra información relevante					
Plan de Manejo Ambiental	Número de resolución:		Fecha:		Expedida por:	
	Requisitos, Condiciones y Obligaciones Adicionales					
	Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños					
	Otra información relevante					
	Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños					
Otros permisos ambientales	Enuncie el tipo de permiso ambiental y el estado de avance en su trámite					
	Se determina una vez se cuente con estudios y diseños					
Describa los recursos naturales renovables que se pretenden usar, aprovechar o afectar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad: Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños						
Identifique los impactos ambientales que puede ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, corregirse o compensarse: Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños						
Describa las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto en el medio ambiente durante las fases de construcción, operación, mantenimiento, abandono y/o terminación del proyecto, obra o actividad: Se determinan una vez se cuente con estudios y diseños						



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

CAPÍTULO III – EVALUACIÓN EXANTE

Se presenta la evaluación ex ante, de la alternativa de solución seleccionada.

Módulo 3: Evaluación Exante				
Formato EV-01: Flujo de Caja a Precios Constantes de la Alternativa de Solución N° 3				
Años Calendario	2015	2016	2017	2018
Periodos	1	2	3	4
Ingresos de Operación (+)	0	0	0	0
Costos de Operación (-)				
Intereses sobre Créditos (-)				
Costos de Pre inversión y Ejecución (-)	-50.745.094	-15.525.299	-15.525.299	-15.525.299
Pre inversión				
Ejecución				
Créditos (+)				
Amortización a Créditos (-)				
Flujo de Caja a Precios Constantes	-50.745.094	-15.525.299	-15.525.299	-15.525.299

Módulo 3: Evaluación Exante		
Formato EV-02: Costo de oportunidad de la Alternativa de Solución N° 13 (Cifras en miles de pesos)		
Tasa de descuento para desarrollar la evaluación financiera (r_o)%		
97.320.990	4,46%	4.340.516
Criterio de selección (Explique brevemente el por qué de la selección de la tasa)		
Se selecciona la tasa del DTF a 90 días, para el período 23 a 29 de marzo de 2015.		

Módulo 3: Evaluación Exante	
Formato EV-06 Indicadores de costo Eficiencia Financiero de la Alternativa de Solución N° 1 (Cifras en miles de pesos)	
Variables	Valores
A. Total de costos financieros – Valor de Salvamento	\$92.988.348
B. Total de Capacidad de la alternativa	7.905
C. Indicador de costo por unidad de capacidad A/B	11.763
D. Total de costos Financieros	\$97.320.990
E. Total Beneficiarios	7.905
F. Indicador de costo por Beneficiario D/E	12.311



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Módulo 3: Evaluación Ex ante									
FORMATO EV-23: Resumen Comparativo – Descripción de las Alternativas									
Alternativa N°	Legal	Mercadeo	Localización	Técnico	Institucional - Organizacional	Ambiental	Desastres	Comunitarios	Financiero
1	SI		SI	SI	SI	SI			SI

Módulo 3 : Evaluación Ex ante				
Formato EV-24: Resumen Comparativo - Ingresos y Costos de las Alternativas (cifras en miles de pesos)				
Alternativa No.	Ingresos	Pre Inversión y Ejecución	Mantenimiento y Operación	Totales
1		97.320.990		97.320.990

Módulo 3: Evaluación Ex ante
Formato EV-26: Selección y justificación de la Alternativa de Solución N° 1
Alternativa Seleccionada:
Adquisición de un lote y construcción nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Descripción:
Adquisición de un Lote de 20.566,83 mts ² y construcción de nueva sede de 22.568,78 mts ²
Justificación:
Se selecciona esta alternativa por ser la única que soluciona la problemática planteada.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Fórmula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
								2015	2016	2017	2018
Obligatorio	Nuevos Cupos Ofrecidos Por El Sector Oficial	07001094	Ncoo, Nuevos Cupos Ofrecidos Por El Sector Oficial En Un Per T1 - To; Nco1, Nro. Total De Nuevos Cupos Ofrecidos Por El Sector Oficial Final; Ncoo, Nro. Total De Nuevos Cupos Ofrecidos Por El Sector Oficial Inicial.	Ncoo = Nco1 - Ncoo	Número		ϕ	1976	1976	1976	1977
							m				
2. Indicadores de Producto											
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Fórmula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
								2015	2016	2017	2018
Obligatorio	Área Construida	0600P065	Área Tot Construida Infraestructura (deagregar Por Tipo, Localización, Etc) En Un Per T1 - To. Donde, Ac, Vari En El Área Construida; Ac1, Área Tot Construida Final; Aco, Área Construida Inicial.	Ac = Ac1 - Aco	Metro cuadrado		ϕ		7.522,93	7.522,93	7.522,93
	Área Adquirida	0700P047	Área Adquirida O Comprada Por La Entidad En Un Per T1 - To. Donde, Ac, Vari En El Área Comprada; Ac1, Área Comprada Final; Aco, Área Comprada Inicial.	Ac = Ac1 - Aco	Metro cuadrado		ϕ	20.566,83			
							m				
							m				
3. Indicadores de Gestión											
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Fórmula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
								2015	2016	2017	2018
Obligatorio	Cumplimiento De La Ejecución Presupuestal	0100G003	Cumplimiento En Los Recursos Inversión Programados	Cep = Re * 100 / Rp	Porcentaje		ϕ	100%	100%	100%	100%
							m				



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

70 Años

Entidad que expide la licencia	Ministerio de medio ambiente
--------------------------------	------------------------------

7. Descripción del proyecto
La Universidad para dar cumplimiento a la política nacional de ampliación de cobertura, en la actual sede no cuenta con los espacios suficientes y adecuados, motivo por el cual se hace necesario adquirir una sede propia para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar para la comunidad universitaria.

8. Zona o área afectada por el problema o necesidad						
Región	Departamento	Municipio / Distrito	Clase del centro de poblado	Resguardo indígena	Localización específica	Otros
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 1 (Principal)	No aplica	Urbana – Calle 28 No. 5 B – 02	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 2 (Cursos de extensión)	No aplica	Urbana – Carrera 20 No. 37 – 53	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 3 (Facultad de Derecho)	No aplica	Urbana Calle 34 No. 6 -34	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Parqueadero (Sede Derecho)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 6 – 22	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 4 (Facultad de Arquitectura e Ingeniería)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 5 – 45	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 5 (Extensión parqueadero)	No aplica	Urbana – Carrera 6 No. 27 – 80	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Parqueadero (Sede Principal)	No aplica	Urbana – Calle 28 No. 5 A – 21	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 6 (Internacionalización)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 5 – 63	
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 7 (Posgrados)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 5 – 71	

9 Características demográficas de la Población Objetivo.		
		Fuente
Nro. Habitantes de la población objetivo	Estudiantes	5.181
	Cursos de Extensión	2.253
	Docentes	595
	Administrativos	165
	TOTAL	8.194
Necesidades básicas insatisfechas (NBI)%	27,78%	DANE – FECHA DE PUBLICACIÓN 2005
Producto Interno Bruto (PIB) Regional	4,2%	DANE Fecha de publicación: tercer trimestre de 2014



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

70 Años

			Derecho		34 No. 6 – 22
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 4 (Facultad de Arquitectura e Ingeniería)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 5 – 45
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 5 (Extensión parqueadero)	No aplica	Urbana – Carrera 6 No. 27 – 80
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Parqueadero (Sede Principal)	No aplica	Urbana – Calle 28 No. 5 A – 21
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D.C.	Sede 6 (Internacionalización)	No aplica	Urbana – Calle 34 No. 5 – 63

11. Ubicación Geográfica del Proyecto						
Zona (Ubicación)						
Región	Departamento	Municipio / Distrito	Clase del Centro de Poblado	Resguardo Indígena	Localización Específica	Otros
Andina	Cundinamarca	Bogotá, D. C.	Sede Principal	No aplica	Por definir	

13. Fuentes de Financiación (cifras en miles de pesos)							
Fuentes de Financiación			2015	2016	2017	2018	Totales
			1	2	3	4	
Etapa de Pre inversión							
Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recurso					
Total Etapa de Pre inversión							
Etapa de Inversión							
Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recurso					
Nacional	Gobierno Nacional	Recursos Nación					
		X	50.745.094	15.525.299	15.525.299	15.525.299	97.320.990
Total Etapa de Inversión			50.745.094	15.525.299	15.525.299	15.525.299	97.320.990
Etapa de Operación y Mantenimiento							
Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recurso					
Total Etapa de Operación y Mantenimiento							
Total Alternativa			50.745.094	15.525.299	15.525.299	15.525.299	97.320.990



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Nota: Los instrumentos del numeral 19 serán diligenciados para todos los proyectos por la Oficina de Planeación y Sistemas, teniendo en cuenta la información enviada por el responsable del proyecto.

19. Concepto de viabilidad									
19.1 En relación con los componentes de viabilidad									
Aspectos a conceptualizar (Estudios)	Análisis de la Universidad			Análisis del Ministerio de Educación Nacional			Análisis de la Nación		
	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
Legal	SI								
Mercado									
Localización	SI								
Técnico	SI								
Institucional -- Organizacional	SI								
Ambiental	SI								
Desastres									
Comunitarios									
Financiero	SI								

19.2 Respecto a la identificación, preparación y evaluación del proyecto							
Concepto de viabilidad	Análisis de la Universidad		Análisis del Ministerio de Educación Nacional		Análisis de la Nación		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1. El problema está bien definido	X						
2. La alternativa seleccionada soluciona el problema definido	X						
3. Los costos estimados son razonables	X						
4. Es función de la entidad responsable del proyecto solucionar este problema							
5. La ficha está correctamente diligenciada	X						
6. El proyecto es consistente con los planes, política y programas	X						
7. El proyecto es sostenible	X						
8. El proyecto es viable	X						

19.3 Concepto y observaciones
El proyecto es viable

19.4 Motivación de la viabilidad o no viabilidad
El proyecto se encuentra bien estructurado y soluciona la problemática planteada de forma eficiente.

19.6 Responsable de la emisión de viabilidad



PRC
PAR



Rad 1-2014-067393
Fecha: 14/10/2014 11:07:09 a.m.
Destino: BOGOTÁ
Remite: ENT. MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha actual: 14/10/2014 11:07:09 a.m.
Empresa: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

5.4.0.3

Bogotá D.C.,

14 OCT 2014

Doctor

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Rector

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Calle 28 No 5B - 02

Asunto: Necesidad de recursos en 2015 para planta física.

Rad 1-2014-067393

Apreciado rector:

En atención al oficio No. 201410000004731 del 15 de septiembre del 2014, radicado con el No. 1-2014-067393 de la misma fecha, mediante el cual remite documento actualizado de proyecto de planta física de ese ente universitario para la inclusión en proyecto de presupuesto 2015, de manera atenta me permito hacer las siguientes aclaraciones:

Para el Ministerio es de gran importancia poder atender las numerosas peticiones que nos hacen llegar las diferentes entidades públicas, dentro de un marco presupuestal que nos determina la asignación de recursos, así como la observancia de los fallos judiciales, como es el caso de la acción popular No.2009-00428 dentro de la cual se profirió un fallo que nos vincula a la entidad que usted dirige y a la Nación Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el tema del traslado y reubicación de la sede de la universidad el cual está relacionado con la petición de la referencia

De la lectura de su comunicación compartimos el interés y la necesidad de contar con una infraestructura física y mobiliaria en la institución que usted regenta, pero esta motivación deber enmarcarse para su cumplimiento, dentro de la normatividad que orienta las funciones y actividades de este Ministerio, especialmente lo que en materia presupuestal se refiere en concordancia con las órdenes previstas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera Subsección B, en particular el literal tercero de la parte resolutoria que establece la orden a cumplir por parte de esa universidad y de la Nación dentro del marco de los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, los cuales deben ser interpretadas bajo el entendido que todas las Entidades condenadas concurren al cumplimiento de las órdenes impartidas para materializar los fines del Estado dentro de las funciones y obligaciones legales, administrativas y presupuestales de cada una.

En este sentido, las previsiones presupuestales que orientan la participación de la Nación a través de los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, en miras de atender el fallo y de esta manera colaborar en la aspiración de contar con una nueva sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, deben atender los siguientes consideraciones:

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

31



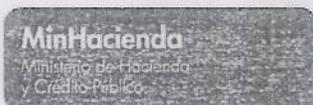
Continuación memorando

Página 2 de 3

1. El Marco de Gasto de Mediano Plazo 2015 - 2018 fue aprobado el 10 de julio de 2014 mediante el documento CONPES No 3813, y el monto global del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2015 por el Congreso de la Republica el pasado 24 de septiembre, en cumplimiento del artículo 51 del EOP.
2. La inclusión de las partidas presupuestales de inversión deben estar previamente definidas y priorizadas por los órganos responsables en cada sector y el Departamento Nacional de Planeación -DNP, por lo cual se debe adelantar el procedimiento para la viabilidad del proyecto.
3. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional y al DNP la priorización de los recursos y la inclusión del proyecto de inversión en el Plan Operativo Anual de inversiones, en este sentido remitimos a usted el procedimiento general que se debe tener en cuenta para la viabilidad de los proyectos de inversión

Con base en el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas ha determinado el siguiente procedimiento:

- i) La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca debe formular y evaluar el proyecto, utilizando la metodología general (MGA). Esta metodología está disponible en la subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP o a través de su pagina www.dnp.gov.co.
- ii) El proyecto debe ser enviado al Ministerio de Educación Nacional con el fin de evaluar su viabilidad, basado en calificación técnica y consistencia con la política sectorial establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Una vez surtido el proceso de viabilización, el Ministerio procede a registrar el proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN.
- iii) Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional remite los proyectos viabilizados al DNP con el fin de perfeccionar el proceso de registro.
- iv) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP prepara el plan financiero, el cual toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con las políticas cambiaria y monetaria, determinándose en este contexto la meta de inversiones para el sector público.
- v) Con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan financiero y el Marco fiscal de Mediano Plazo, el DNP determina las cuotas preliminares de inversión por Ministerios o Departamentos Administrativos. Dicha cuota debe ser distribuida y priorizada en los proyectos registrados en el BPIN por cada uno de los líderes sectoriales en cada una de las entidades que conforman el PGN.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

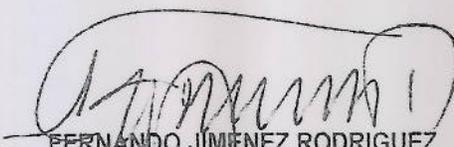
Continuación memorando

Página 3 de 3

- vi) El DNP recopila la información de las entidades y en el marco de los comités funcionales de inversión se definen conjuntamente con las entidades los proyectos de inversión para la siguiente vigencia. Con esta información se elabora el Plan Operativo Anual de inversiones – POAI y se remite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación PGN.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que todas las entidades vinculadas deben trabajar articuladamente y actuar hasta donde las competencias de cada una lo permitan. Por tal razón, en primera instancia para solucionar la problemática está en manos del Ministerio de Educación – Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tratándose de la formulación del proyecto para el traslado de la institución, y en última instancia la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de esta manera ver cristalizado el proyecto de planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Cordial Saludo,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

C.C Dr. José Mauricio Cuestas Gómez, Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, DNP Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE, piso 33

Dr. Víctor Saavedra Mercado, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – Ministerio de Educación Nacional - Centro Administrativo Nacional – CAN

Aprobó: Gloria Patricia Rincon mazo
Revisó: Angela Degiovanni Mejia
Preparó: Luis Tez.
30/09/2014

RECTORIA
RECIBIDO PARA TRAMITE
Fecha: 15 OCT. 2014
Hora: 14:00 Firmo: 

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

33

Bogotá D.C.,

Doctor

NELSON LEONARDO LAMMOGLIA

Director de Fomento de la Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

Ciudad

Asunto: Concepto proyecto Colegio Mayor de Cundinamarca

Respetado Doctor Lammoglia:

Por medio de la presente nos permitimos exponer la posición de la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional frente al proyecto "Nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca":

1. Siendo conscientes de las necesidades que afronta la Universidad en cuanto al asunto de la ubicación de una nueva sede, y analizando los componentes del proyecto propuesto, consideramos que dadas las restricciones presupuestales vigentes para el sector y para las finanzas públicas en general, es necesario priorizar la consecución del terreno para la sede apelando a cualquiera de las opciones que sean posibles, alternativas a la compra del mismo. En ese sentido, sugerimos agotar las instancias que sean del caso ante las autoridades del orden distrital, departamental o nacional con el ánimo de conseguir un terreno que cumpla con las condiciones y requerimientos específicos del proyecto, y en unas condiciones tales que no impliquen necesariamente el desembolso de recursos para la compra.
2. Por otra parte, consideramos prudente redimensionar el proyecto a unas proporciones que se ajusten más a la realidad presupuestal del sector y de la Nación. Esto es, plantear escenarios alternativos que contemplen los flujos ciertos de recursos que la Institución puede orientar a financiar un proyecto de esta magnitud. Cabe recordar que la Universidad, adicionales a los aportes ordinarios de inversión, para las vigencias 2013 y 2014 recibió recursos del orden de \$10.339 Millones, por cuenta de la partida del CREE que se destina a educación. Adicionalmente, desde el 2015 las Instituciones de Educación Superior podrán recibir un flujo adicional de recursos proveniente del recaudo de la estampilla pro Universidades Públicas, al que se refiere la Ley 1697 de 2013, los cuales pueden ser destinados, de acuerdo a la misma norma, a *"la construcción, adecuación y*

34

modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad".

3. Adicional a lo anterior, en comunicación No.2-2014-038825, del 14 de octubre de 2014, emitida por el Director General de Presupuesto Público Nacional, se señala que el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2015-2018 fue aprobado el 10 de julio del mismo año, mediante CONPES No 3813, y el monto global del PGN 2015 por el Congreso de la República el pasado 24 de septiembre. Así mismo, señala que la inclusión de las partidas presupuestales de inversión deben estar definidas y priorizadas por los órganos responsables de cada sector y por el DNP, luego de viabilizar el proyecto. En ese sentido es claro que la posibilidad de apropiar recursos para el mencionado proyecto depende de la disponibilidad de recursos de inversión del sector en el Marco de Gasto ya aprobado, ante lo cual se debe recordar que el Ministerio no ha priorizado una partida particular que pueda ser asignada a financiar el proyecto. Por lo anterior, una vez surtido el proceso de viabilización técnica del proyecto, sería necesario contar con una apropiación de recursos adicionales al actual techo presupuestal del sector al que se refiere el Ministerio de Hacienda.

4. Sugerimos adicionalmente, buscar fuentes de financiación alternativas a los aportes de la Nación y a los recursos propios de la Institución, como pueden ser las regalías. En este sentido, sería procedente realizar la gestión correspondiente con el gobierno departamental de Cundinamarca, con el ánimo de presentar ante el OCAD el proyecto en mención, y analizar la posibilidad de asignarle recursos por esa vía. A continuación me permito anexar el saldo de recursos que a fecha 24 de septiembre, estarían disponibles para ser comprometidos en proyectos nuevos:

BALANCE DE RECURSOS DEL SGR - REGIÓN CENTRO ORIENTE

Región	Departamento	INVERSIÓN disponible (2012-14)	INVERSIÓN aprobado (2012-14)	Saldo (2012-14)
Centro Oriente	Bogotá D.C.	\$ 277.332	\$ 135.846	\$ 141.486
	Boyacá	\$ 555.727	\$ 305.372	\$ 250.355
	Cundinamarca	\$ 443.117	\$ 324.504	\$ 118.613
	Norte de Santander	\$ 433.951	\$ 281.317	\$ 152.634
	Santander	\$ 594.915	\$ 506.109	\$ 88.806
TOTAL Centro Oriente		\$ 2.305.043	\$ 1.553.149	\$ 751.894

Fuente: OAPF - MEN

Cifras en Millones de pesos

Cordialmente;



VÍCTOR SÁAVERDRA MERCADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Adjunto: lo anunciado en sesenta y seis () folios

Preparó: Andrés Vergara Ballén

Revisó: Andrés Vergara Ballén



Victor Saavedra
10-08-2015

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20151000005011
Fecha: 10-08-2015

Bogotá, agosto 10 de 2015

Doctor
VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Radicación del documento Formulación Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.), Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Respetado Doctor:

Le presento un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades personales y profesionales.

De acuerdo con la reunión sostenida con el Dr. Francisco Cardona y la Dra. Paola Basto Castro, el pasado 6 de agosto del año en curso, comedidamente se radica ante su despacho el documento, *Formulación Proyecto de Inversión Institucional en Metodología General Ajustada (M.G.A.), Nueva Sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca*, con el ánimo que sea avalado por parte del Ministerio de Educación Nacional y poder de esta forma, darle trámite ante las entidades pertinentes.

Como es de su conocimiento, al Ministerio de Educación Nacional y al Departamento Nacional de Planeación le corresponden determinar la priorización de los recursos y la inclusión del proyecto de inversión en el Plan Operativo Anual de inversiones. En ese orden de ideas, el proyecto debe ser enviado al Ministerio de Educación Nacional con el fin de evaluar su viabilidad, basado en calificación técnica y consistencia con la política sectorial establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Una vez surtido el proceso de viabilización, el Ministerio procederá con el registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN.

Quedo atento ante cualquier inquietud que pueda surgir al respecto.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA
Rector

Anexo: Lo enunciado